



ANEXO III.- PERSONAL A SUBROGAR

INFORMACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA QUE VIENE EFECTUANDO LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:

TELIZSA SL informa que el personal objeto de subrogación es el siguiente para cada lote del contrato:

LOTE 1 - PERSONAL A SUBROGAR EN AV. EJÉRCITO 2

Nº	CATEGORÍA	CONTRATO	JORNADA	HORAS/ SEMANA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
1	Peón de limpieza	209	57,31%	22,5	04/09/2019	13.453,41 €	

Convenio sectorial de aplicación: Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra
Centro de trabajo adscrito: Oficina ANIMSA Av. Ejército 2, planta 8ª

LOTE 2 - PERSONAL A SUBROGAR EN MONASTERIO IRACHE 8

Nº	CATEGORÍA	CONTRATO	JORNADA	HORAS/ SEMANA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
1	Peón de limpieza	209	31,84%	12,5	04/09/2019	7.474,11 €	Plus nocturnidad: 0,5 horas/día

Convenio sectorial de aplicación: Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra
Centro de trabajo adscrito: Oficina ANIMSA Monasterio Irache 8, bajo

Notas:

- No se ha informado de la existencia de pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecta la subrogación ni mejoras previstas.
- Que, existiendo convenio colectivo sectorial de aplicación, las condiciones laborales de aplicación en el centro de trabajo de las personas trabajadoras a subrogar son las señaladas en este documento.